<table>
<tr><th colspan="4">PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION No. 001 (ADICION EN VALOR)</th></tr>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td>023-00-G-CACOM4-GRUTE-2024</td><td>FECHA</td><td>09/AGO/2024</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Contrato Principal $198.795.360,00</td><td>HORA</td><td>08:00</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA</td><td>LUGAR</td><td>TEAMS</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO ETAA.</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
<tr><th colspan="4">RESUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL</th></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL</td><td colspan="2">31 de mayo de 2024</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR DEL CONTRATO</td><td colspan="2">$198.795.360,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONTRATISTA</td><td colspan="2">SI SOLUCIONES INTEGRALES AP-SETMA S.A.S con NIT. 901.446.190-4</td></tr>
<tr><td colspan="2">FORMA DE PAGO</td><td colspan="2">LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

<table>
<tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr>
<tr><td>28/06/2024</td><td rowspan="4">De acuerdo Facturación de los servicios recibidos por el supervisor a entera satisfacción</td><td rowspan="4">Dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción</td></tr>
<tr><td>31/07/2024</td></tr>
<tr><td>30/08/2024</td></tr>
<tr><td>30/09/2024</td></tr>
<tr><td>31/10/2024</td><td rowspan="2">De acuerdo Facturación de los servicios recibidos por el supervisor a entera satisfacción</td><td rowspan="2">Se cancelará con cargo al PAC del último bimestre 2024 y/o Cuentas por pagar 2024 cancelados en el primer trimestre del 2025</td></tr>
<tr><td>22/11/2024</td></tr>
</table>

Se efectuará pagos parciales proporcionales a los servicios recibidos por el supervisor a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras públicas por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4.

Nota: El pago estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td></tr>
<tr><td colspan="2">LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td colspan="2">El lugar de ejecución del Contrato es: Melgar-Tolima, CACOM-4, Comando Aéreo de Combate No. 4, Base Aérea TC. LUIS F. PINTO, Grupo Técnico, taller de equipo terrestre de apoyo aeronáutico “ETAA” e Instalaciones del Contratista.</td></tr>
<tr><td colspan="2">PLAZO DEL CONTRATO</td><td colspan="2">Se contará desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 22 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización</td></tr>
<tr><th colspan="4">PRIMER MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE SUSCRIPCION DEL PRIMER MODIFICATORIO</td><td colspan="2">NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION</td><td colspan="2">NO APLICA</td></tr>
<tr><th colspan="4">ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR DEL CONTRATO</td><td colspan="2">CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($198.795.360,00) M/CTE.</td></tr>
<tr><td colspan="2">PAGOS</td><td colspan="2">Porcentaje de Ejecución: 95,40% recibidos a satisfacción a corte 31 de julio de 2024.

Porcentaje de pagos efectuados: 0 %</td></tr>
<tr><th colspan="4">ANTECEDENTES PARA LA FUTURA MODIFICACION</th></tr>
<tr><td colspan="4">• Que el día 31 de mayo de 2024 fue expedido el certificado de registro presupuestal No. 226424 de la vigencia actual por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($198.795.360,00) M/CTE.

<u>JUSTIFICACION</u></td></tr>
</table>

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION No. 001 (ADICION EN VALOR)			
CONTRATO No.	**023-00-G-CACOM4-GRUTE-2024**	FECHA	09/AGO/2024
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $**198.795.360,00**	HORA	08:00
CLASE DE CONTRATO	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**	LUGAR	TEAMS

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO ETAA.

- Que mediante oficio No. FAC-S-2024-023211-CE del 22 de julio de 2024 y el oficio No. FAC-S-2024-023810-CE, la señora T2. CLAUDIA MILENA ORTIZ ALZATE Supervisor del contrato y el Sr. TC. ELKIN GERARDO VELEZ LEYVA Gerente del Proyecto No. 023-00-G-CACOM4-GRUTE-2024, solicitaron al señor JOSE ALEXANDER PALACINO representante legal de la empresa SI SOLUCIONES INTEGRALES AP-SETMA S.A.S con NIT. 901.446.190-4. la viabilidad de realizar una adición en valor al contrato No. 023-00-G-CACOM4-GRUTE-2024.

- Que mediante comunicado de fecha 23 y 25 de julio de 2024, el JOSE ALEXANDER PALACINO representante legal de la empresa SI SOLUCIONES INTEGRALES AP-SETMA S.A.S con NIT. 901.446.190-4. da respuesta a la solicitud realizada, aceptando la respectiva adición.

- Que mediante oficio No FAC-S-2024-143898-CI del 05 de agosto de 2024, la señora T2. CLAUDIA MILENA ORTIZ ALZATE Supervisor del contrato y el Sr. TC. ELKIN GERARDO VELEZ LEYVA Gerente del Proyecto, solicitan al señor Coronel YERIM ANDRES ROZO CEPEDA, Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-4, autorizar la adición en valor del contrato No. 023-00-G-CACOM4-GRUTE-2024.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Cláusula 1 – Objeto del presente modificatorio

El presente modificatorio tiene por objeto adicionar en valor al contrato Electrónico No. 023-00-G-CACOM4-GRUTE-2024 y a su Clausulado Adicional, modificando el contenido de la Cláusula 2 – Valor del contrato, apropiación presupuestal y forma de pago, y la Cláusula 17 - Mecanismos de Cobertura del Riesgo, del acuerdo inicialmente pactado entre las partes,

Cláusula 2 – Modifíquese parcialmente el contenido de la Cláusula 2 – Valor del contrato, apropiación presupuestal y forma de pago.

2.1 Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato primigenio asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($198.795.360,00) M/CTE.**

El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($99.314.729,00) MCTE.**

El valor total del contrato primigenio más este adicional corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($298.110.089,00) M/CTE** y los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

2.2 El Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									**15-01-05-006**	
VIGENCIA	**CUENTA**	**SUBCUENTA**	**OBJETO**	**ORDINAL**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM 1**	**REC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**VALOR DEL PRESUPUESTO**
2024	02	02	02	008	007	01	4	10	MANTENIMIENTO ETAA	$ 298.110.089,00
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES No. 84 DE FECHA 02-01-2024 y No. 400059 VR 2 30-JUL-2024 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7924 DE FECHA 05-01-2024										$ 298.110.089,00

2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Forma de pago

FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC
28/06/2024	De acuerdo Facturación de los servicios recibidos por el supervisor a entera satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción
31/07/2024		
30/08/2024		
30/09/2024		
31/10/2024	De acuerdo Facturación de los servicios recibidos por el supervisor a entera satisfacción	Se cancelará con cargo al PAC del último bimestre 2024 y/o Cuentas por pagar 2024 cancelados en el primer trimestre del 2025
22/11/2024		

Se efectuará pagos parciales proporcionales a los servicios recibidos por el supervisor a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Compras públicas por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION No. 001 (ADICION EN VALOR)			
CONTRATO No.	**023-00-G-CACOM4-GRUTE-2024**	FECHA	09/AGO/2024
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $**198.795.360,00**	HORA	08:00
CLASE DE CONTRATO	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**	LUGAR	TEAMS
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO ETAA.			

Nota: El pago estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

Cláusula 3 – Modifíquese parcialmente el contenido Cláusula 17 - Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El CONTRATISTA se obliga a modificar dentro tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio, la póliza de seguro de cumplimiento a favor de la Entidad No. 21-44-101442668 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., adicionándola proporcionalmente en el valor pactado en la presente modificación al contrato No. 023-00-G-CACOM4-GRUTE-2024, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato	40%	$119.244.035,60	31-MAY-2024	31-JUL-2025
Calidad del servicio	40%	$119.244.035,60	22-NOV-2024	22-NOV-2025

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El contratista debe presentar modificar la póliza No. 21-40-101233446 **Responsabilidad Civil Extracontractual**, a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No.4 NIT No. 800.141.632-1**, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.2.9., así:

1. **Modalidad de ocurrencia:** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. **Intervinientes:** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán **beneficiarios:** tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. **Amparos:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
3.1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	200 SMMLV	31-may-2024	22-nov-2024	260.000.000,00
3.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				260.000.000,00
3.3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.				260.000.000,00
3.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL				260.000.000,00
3.5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				260.000.000,00

Cláusula 4 – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados.

Cláusula 6 – Vigencia de las estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico primigenio No. **023-00-G-CACOM4-GRUTE-2024**, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en la plataforma del SECOP II.

VIABILIDAD JURIDICA

- La Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 Manual de contratación y

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION No. 001 (ADICION EN VALOR)			
CONTRATO No.	**023-00-G-CACOM4-GRUTE-2024**	FECHA	09/AGO/2024
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $**198.795.360,00**	HORA	08:00
CLASE DE CONTRATO	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**	LUGAR	TEAMS
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO ETAA.			

convenios del Ministerio de Defensa Nacional, numeral 6.3.2.1 – situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. **Modificación al contrato –** "Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin".

- Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio del 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en el Señor Coronel Ordenador del Gasto de CACOM-4, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- Resolución No. 0155 del 23 de enero de 2023 por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea Colombiana, mediante la cual se designa al señor CR. YERIM ANDRES ROZO CEPEDA como Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-4.

PRESENTACIÓN

El Departamento de compras públicas CACOM-4, con base en lo expuesto anteriormente y los documentos referidos que soportan la solicitud, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones para que, de encontrarlo procedente, recomiende al señor Coronel YERIM ANDRES ROZO CEPEDA – Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-4, el concepto favorable para la modificación (ADICION EN VALOR) No. 001 al Contrato No. 023-00-G-CACOM4-GRUTE-2024.

MY. YAZMIN ADIELA BEJARANO BELTRAN
Jefe Departamento de Compras públicas CACOM-4

Proyectó:
TS21 JOHANNA ZAPATA
Técnico Gestión Contractual

Revisó:
ST. CARRERO MORANTES JHON JAIRO
Asesor Jurídico Contratos (E).